Detalles del Remate

Departamento 69 m2 en Colegiales

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Gorriti 6015/19/21 UF 24 Piso 6 D
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	30 noviembre 2026
Hora de Inicio	12:00
Hora de Finalización	12:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Gorriti 6015/19/21 UF 24 Piso 6 D, Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Bases del Remate	06 de nov 13:42: U$S 136.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42
Dirección	Marcelo T. de ALVEAR Nº 1840 Piso 3º de Capital Federal

Demandado	Burstein, Pablo Federico
Tipo de Juicio	s/ quiebra s/ incidente de concurso especial promovido por Banco Supervielle S.A
Expediente	10119/2022/13
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	06 noviembre 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	30/11/2026 12:00

Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	19/11/2026 - de 11:00hs. a 13:00hs. 20/11/2026 - de 11:00hs. a 13:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Massaro, Juan Antonio
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ, sito en calle sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica por CINCO días que en los autos caratulados “Burstein, Pablo Federico s/ quiebra s/ incidente de concurso especial promovido por Banco Supervielle S.A”, Exp. Nº 10119/2022/13, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio del Martillero JUAN ANTONIO MASSARO, CUIT 20-20735133-5, Tel. 011-6760-5551, correo electrónico jamassaro@hotmail.com, sobre lo siguiente: inmueble Unidad Funcional N° 24, del sexto piso, designada internamente con la letra “D”, sita en la calle Gorriti 6015/19/21, entrelas calles Arévalo y Dorrego de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Circ XVII, Sección 35, Manzana 21 “C”, Parcela 26, Partida 3.929.366/09, Matrícula 17 -8702/24. La Unidad Funcional Nº 24 consta: Es un departamento de dos ambientes con cocina integrada al living comedor, toilette, baño completo, dormitorio con placard, balcón corrido en toda la extensión de la unidad funcional. No posee cochera. Como amenities: posee SUM con parrilla, piscina con solárium y Laundry. El estado es bueno con detalles del uso diario. Superficie Total 69,69 m2.-. Lo ocupa la depositaria Judicial.- BASE: U$S 136.000.- La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HS. Fecha de finalización: 15 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HS. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 12:00 HS.). El postor ganador abonará en la fecha en que haya resultado vencedor de la subasta: a) 30% del precio en concepto de seña en la cuenta de autos sucursal Tribunales, Cuenta Subasta en Dólares (L° 915 F° 678 DV 5), CBU 02900759-10245091506782, del Banco Ciudad; b) 3% de comisión del martillero, más IVA si correspondiere, en la cuenta a su nombre BANCO UALA Bank S.A.U. Caja de Ahorro en U$S N° 3840200005007166, CBU 3840200500000050071661 y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN -0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Se admite comprador en comisión. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación o boleto de compraventa. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador y

depositado en el expediente. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta en dólares de autos abierta al efecto (L° 915 F° 678 DV 5), CBU 02900759-10245091506782, del Banco Ciudad, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resultare adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores podrán requerir la devolución, mediante giro o transferencia judicial, una vez firme la aprobación de la subasta, previa acreditación de CBU y constancia de posición tributaria actualizada. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art. 583 del CPCCN). En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Código Procesal. La integración del precio por parte del adquirente podrá ser efectuada en pesos, al tipo de cambio vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior a la subasta, Cuenta Subasta en Pesos, CBU 02900759- 00245091502936, del Banco Ciudad. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueran iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera podrá invitarse de oficio o a pedido de parte, sucesivamente, a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor y no se hubiere retirado el depósito en garantía. Se hace saber que a partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: i) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendoconfeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de merituar su conducta. Quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto; ii) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 90 días -previa denuncia en autos de sus datos personales y condición tributaria con la correspondiente constancia actualizada-, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Deudas: Con respecto a las deudas del inmueble se deja especificado que: a) en lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudieren adeudar los bienes transferidos, que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de petición verificatoria (arts. 32 y 126 de la ley 24.522); b) con relación a las deudas posteriores a tal fecha, y hasta la toma de posesión de quien resulte adquirente, deberán ser solventadas con los fondos de la quiebra, previa comprobación de los importes por parte de la sindicatura, con la preferencia que establece el art. 240 LCQ; c) los gastos, impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta;

constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. FECHA Y LUGAR DE EXHIBICIÓN: Los días 19 y 20 de noviembre de 2026, de 11:00 hs. a 13:00 hs.-, en la calle Gorriti 6015/19/21, sexto piso, designada internamente con la letra “D”, UNIDAD FUNCIONAL Nº24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta publicación debe ser efectuada en el Boletín Oficial sin previo pago (LCQ: 273:8) german paez castañeda Juez - guillermo carreira gonzalez secretario

e. 06/11/2026 N° 83524/26 v. 16/11/2026